



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 51833 /

RANCAGUA, 18 MAYO 2010

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN**

**VISTOS:**

- a) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- b) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- c) Los antecedentes acompañados en la carpeta de los beneficiarios.-
- d) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- e) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U de 04 de Octubre de 2004.
- f) El Ord. N° 1471 de fecha 26 de abril de 2010 del Director Serviu (s) Región de O'Higgins, el cual solicitó la prórroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 117 para el o los siguientes beneficiarios:
  - 1.- Eliana Farias marchant de la comuna de Chimbarongo
  - 2.- Angelo Soto Pérez de la comuna de Coltauco
  - 3.- Natalia Flores Ramos de la comuna de Navidad
  - 4.- Luís Contreras Lizana de la comuna de Marchigüe
- g) El D.S 28 de fecha 16 de marzo de 2010, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- **OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, hasta **el 30 de junio de 2010** al o los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios:
  - 1.- Eliana Farias marchant de la comuna de Chimbarongo
  - 2.- Angelo Soto Pérez de la comuna de Coltauco
  - 3.- Natalia Flores Ramos de la comuna de Navidad
  - 4.- Luís Contreras Lizana de la comuna de Marchigüe
- 2.- Los certificados de Subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



**MARCELO COSMELLI PEREIRA**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE O'HIGGINS



NCR/CGS/CEC  
Distribución

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Gabinete Serviu